



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año III

Martes, 3 de julio de 1984

Número 76

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

SUMARIO

III. Administración de Justicia

	<u>Página</u>
JUZGADOS	
Juzgado de 1ª Instancia núm. 1 de Logroño	946
Juzgado de 1ª Instancia núm. 2 de Logroño	948
Juzgado de Distrito núm. 1 de Logroño	948
Juzgado de Distrito núm. 2 de Logroño	949
Juzgado Municipal de Logroño	949
Juzgado de 1ª Instancia de Calahorra	949
Juzgado de Distrito de Calahorra	950
Juzgado de 1ª Instancia de Haro	950
Juzgado de Distrito de Nájera	953
Juzgado de 1ª Instancia de La Coruña	953

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS	
Logroño (diez)	954
Entrena	956
Ezcaray	956
Fuenmayor (dos)	956
Galilea	956

III. Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

2192

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño en juicio declarativo de Menor Cuantía número 17 de 1984, instado por Comunidad de Propietarios de la Casa número 22 de la calle Marqués de Murrieta de Logroño, en reclamación de 219 750 pesetas, se ha acordado emplazar a desconocidos Herederos o Herencia Yacente de don Donato Sáez Manzanares y doña Estanislada Hernáez Bravo, para que dentro del término de 9 días, comparezcan en este Juzgado personándose en forma, con los apercibimientos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que dicho emplazamiento tenga efecto, expido el presente en Logroño, a 22 de junio de 1984.

El Secretario,

EDICTO

2132

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 426 de 1983, a instancia de Banco de Madrid, S.A. contra don José Miguel Palacios Muro, en el cual por providencia de esta fecha se acuerda sacar por vez primera en venta y pública subasta, los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 27 de septiembre a las 10 de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

El piso octavo letra D de la casa número 1-3 de la calle General Franco de Logroño, de 97,52 metros cuadrados. Valorado en TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, a 18 de junio de 1984.

El Secretario,

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

2139

Por la presente, en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en resolución de esta fecha dimanante de Juicio de Menor Cuantía señalado con el número 255 de 1982 a instancia de POLMA, S.A. contra don Amalio Rubiera Suárez titular de "Ferretería Panadé" se requiere a éste a fin de que dentro del

término de seis días presente los títulos de propiedad de los bienes embargados que luego se dirán con los apercibimientos legales si no lo verifica.

Se participa a dicho demandado la iniciación de la vía de apremio por la parte actora.

Don Amalio Rubiera Suárez, titular de "Ferretería Panadé".

Bienes embargados:

URBANA.— Departamento número 1 izda. local de negocio en planta baja con acceso desde la calle Panadés número 15 de Gijón (Asturias) con una superficie de 110 metros cuadrados.

Logroño, a 18 de junio de 1984.

El Secretario,

EDICTO

2113

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 13 de 1982 a instancia de Servicio del Acero, S.A. contra Industrias Metálicas de Logroño, S. A. en el cual por providencia de esta fecha se acuerda sacar por tercera vez y sin sujeción a tipo, en venta y pública subasta, los bienes embargados a la demandada, para cuyo acto se señala el próximo día 4 de octubre y hora de las 10 de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

Parcela industrial sita en el Polígono de La Portada de Logroño, con una superficie de 23.595,27 m2. En la misma se halla ubicado un pabellón industrial cuya superficie construida aproximada es de 3.500 m2. valorada en SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

dose ceder el remate a un tercero.

Se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo, pudién-

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, a 20 de junio de 1984.

El Secretario,

EDICTO

2098

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 436 de 1983 a instancia de Banco de Vitoria, S. A. contra Sociedad Mercantil Entremuros, S. A., en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados, que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 11 de septiembre y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes embargados objeto de subasta:

Pisos sitos en la calle Caballero de la Rosa número 1 de Logroño.

1.— Vivienda H. Planta 1ª. de 62,98 m2. con trastero de 4,81 m2., valorada en dos millones novecientas cuarenta y ocho mil cincuenta y dos pesetas

2.— Vivienda H. Planta 2ª. de 62,98 m2. con trastero de 6,07 m2., valorado en dos millones novecientas setenta y nueve mil quinientas cincuenta y dos pesetas.

3.— Vivienda H. Planta 3ª. de 62,93 m², con trastero de 5,99 m², valorada en dos millones novecientos setenta y siete mil quinientas cincuenta y dos pesetas.

4.— Vivienda H. Planta 4ª. de 62,90 m², con trastero de 6,30 m², valorada en dos millones novecientos ochenta y cinco mil trescientas dos pesetas.

5.— Vivienda H. Planta 5ª. de 62,98 m², con trastero de 5,53 m², valorada en dos millones novecientos setenta y seis mil cincuenta y dos pesetas.

6.— Vivienda H. Planta 6ª. de 62,98 m², con trastero de 4,81 m², valorada en dos millones novecientos cuarenta y ocho mil cincuenta y dos pesetas.

7.— Vivienda H. Planta 7ª. de 62,96 m², con trastero de 4,28 m², valorada en dos millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientas dos pesetas.

8.— Vivienda H. Planta 8ª. de 62,952 m², con trastero de 4,28 m², valorada en dos millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientas dos pesetas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán depositar en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, si las hubiere, anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 14 de junio de 1984.

El Secretario.

EDICTO

2097

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 270 de 1979 a instancia de Caja Rural Provincial de Logroño contra Herederos de Lázaro Zangróniz y otro, en los que se saca en venta y pública subasta, por vez primera, los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 28 de septiembre y hora de las diez y cinco de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

Heredad o finca rústica sita en el término Municipal de Baños de Río Tobía (La Rioja), paraje "El Villar" de 32,55 áreas sita en el polígono 1 parcela 31, valorada en setecientas ochenta mil doscientas pesetas.

Piso o vivienda tercero derecha del número 3 de la calle Camino de Uruñuela en Nájera (La Rioja), con comedor, 4 dormitorios, cocina, despensa, baño aseo, vestíbulo, armario empotrado, tendedero y terraza, con un trastero de 11 m² y una superficie útil total de 93,55 m² valorado en tres millones quinientas ochenta y una mil doscientas sesenta y seis pesetas.

Finca urbana sita en la calle José Antonio Primo de Rivera sin número de Nájera (La Rioja) sobre la que se encuentra construido un inmueble y que tiene una superficie de 991 m², valorado en siete millones cuatrocientas treinta y dos mil quinientas cuarenta pesetas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, a 14 de junio de 1984.

El Secretario,

2056

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 704 de 1983, de la entidad "Berrozpe, Edificios y Ferrenos, S. A." en el cual se celebró, con esta fecha, Junta de Acreedores conforme a los párrafos cuarto y quinto del artículo 14 de la Vigente Ley de Suspensión de Pagos, sometiéndose a votación la modificación de convenio objeto de ella, sin obtener los votos favorables exigidos por la Ley, dándose por desechada la propuesta de dicho convenio y concluso el expediente.

Y para que sirva de conocimiento a los acreedores y terceros con intereses legítimos en el expediente, expido el presente en Logroño, a 1 de junio de 1984.

El Secretario,

EDICTO

2181

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo número 256 de 1983, a instancia de AMAFISA, S. A. contra Inmobiliaria Parque Ronda, S.A. y Construcciones CYR, S.A. y en el cual por providencia de esta fecha, se acuerda sacar por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados a las demandadas, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 4 de octubre a las diez y treinta de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

—Piso o vivienda primero tipo D del bloque 4 en el conjunto residencial "La Cabaña" calle Camino de la Solana sin número en Villamediana de Iregua (La Rioja), con una superficie útil de 89,19 m² y 97,55 m² construido. Valorado en tres millones seiscientas setenta y un mil setecientos setenta y cinco pesetas.

—Piso o vivienda primero derecha tipo I, sita en la calle Frontón número 8 de Fuenmayor (La Rioja), con una superficie útil de 60,65 m² y la construida de 82,61 m². Valorado en dos millones cuatrocientas noventa y seis mil ochocientas cuarenta pesetas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 19 de junio de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO**EDICTO**

2136

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Declarativo de Mayor Cuantía con el número 134 de 1982, a instancia de Sociedad Mercantil "Pérez Repuestos y Talleres, S. A." contra "Fermentaciones Badaarán, S. A." sobre Tercera de Dominio, en cuantía de 1.050.000 pesetas se ha acordado en providencia dictada en el día de la fecha, citar por medio del presente al demandado don Luis Alayeto Aguado, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de julio, a las 11 horas de su mañana, para recibirle confesión judicial propuesta por la parte actora.

Dado en Logroño, a 18 de junio de 1984.

El Secretario,

EDICTO

2131

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan expediente sobre incidente de Pobreza seguido con el número 121 de 1982, a instancia de doña María Isabel Santín Castellanos, contra don Alfredo Fermín Fernández, en cuyos autos y por providencia del día de la fecha he acordado conferir traslado de la demanda al demandado don Alfredo Fermín Fernández y al Sr. Abogado del Estado, emplazándoles en legal forma, con entrega de la correspondiente cédula, para que en término de nueve días comparezca a los autos y conteste a la demanda, bajo apercibimientos legales.

Dado en Logroño a 24 de mayo de 1984.

El Secretario,

EDICTO

2112

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido:

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de Juicio Ejecutivo, seguidos con el número 245 de 1984, a instancia de don José Javier Palacios López, representado por el Procurador don Antonio Peche López contra "PRELOSA" y don José Raimundo de Lorenzo Vázquez Guevara, siendo el último domicilio conocido del primer demandado en Berceo (La Rioja) y hoy en ignorado paradero, en reclamación de 1.196.977 pesetas de principal y 350.000 pesetas de costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha, se ha acordado citar de remate, por medio del presente, concediéndole el término de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Logroño, a 13 de junio de 1984.

El Secretario,

EDICTO

2111

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de Juicio Ejecutivo, seguido con el número 246 de 1984, a instancia de Banco Herrero, S.A. representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Peche López, contra doña Ángela Rioja Sobrevilla cuyo último domicilio conocido fue en Logroño calle Múgica número 16-6º-A y hoy en ignorado paradero, en reclamación de 277.472 pesetas de principal y 150.000 pesetas de costas,

en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar de remate por medio del presente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo los apercibimientos legales, habiéndole sido embargado el piso sito en la calle Dr. Múgica número 16-6º-A de la Ciudad de Logroño.

Dado en Logroño, a 18 de junio de 1984.

El Secretario,

EDICTO

2075

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de Juicio Ejecutivo, seguidos con el número 244 de 1984, instados por "Banco Unión, S.A. —BANKUNION— representado por el Procurador Sr. Peche López, contra "Lopez Romero, S.A." cuyo último domicilio conocido fue en Logroño, Polígono San Lázaro número 17-21, y hoy en ignorado paradero, en reclamación de 29.185.393,48 pesetas de principal y 4.000.000 pesetas que se calculan para gastos y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha, se ha acordado citar de remate, por medio del presente, concediéndole el término de 9 días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Logroño, a 14 de junio de 1984.

El Secretario,

EDICTO

2055

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ordinario Declarativo de Menor Cuantía, seguidos con el número 360 de 1984, a instancia de doña María Angeles Villarez Martínez, contra doña Natividad Ruiz Jiménez y frente los desconocidos copropietarios de la casa número 1 de la calle San Martín, en Torrecilla de Cameros, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar en legal forma a los demandados desconocidos para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, con los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Logroño, a 16 de mayo de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO**CEDULA DE CITACION**

2169

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito número uno de Logroño, en autos de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 2003-83, sobre daños tráfico, se cita a Alicia Jiménez Jiménez, cuya última residencia era en Logroño, calle Luis Ulloa, 7 y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de parte comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado Juicio, el día 17 de julio, a las 10,30 horas, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 15 de junio de 1984.

El Secretario Accidental,

REQUISITORIA

2063

Francisco Alvarez de Eulate, en ignorado paradero, natural de Logroño, chófer, nacido el 15-12-1956, hijo de Aquilino y María Luisa, y con domicilio anterior en Logroño, calle de Gonzalo de Berceo número 17-3º-C comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de Logroño, a fin de hacer efectiva la cantidad de diez mil pe-

setas de multa con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago, hacer entrega del permiso de conducir por término de un mes y recibir la reprobación privada, condenado en el juicio de faltas número 1.893 de 1980, por lesiones y daños en accidente de circulación.

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado condenado Francisco Alvarez de Eulate, expido la presente en Logroño, a 6 de junio de 1984.— Doy fe.

El Secretario,

REQUISITORIA

2168

Policarpo Esteban Junquera Pérez en ignorado paradero, y con domicilio anterior en Santo Domingo de la Calzada, calle Perpendicular Avenida de Calahorra número 4-2ª-A y posteriormente en la localidad de Villadobar de Rioja, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de Logroño, a fin de hacer efectiva la cantidad de cinco mil seiscientos veintitrés pesetas, costas y multa a que fue condenado en el juicio de faltas número 2231/83, por amenazas.

Y para que conste y sirva de requisitoria en forma al mencionado Policarpo Esteban Junquera Pérez, expido la presente en Logroño, a 18 de junio de 1984.— Doy fe.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE LOGROÑO

2166

Don Justo Rodríguez Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.902/83 se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

La practico yo el Secretario, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada en el juicio de faltas número 1.902/83 seguido por hurto de ciruelas y cuyo pago corresponde a José Casero López, María Concepción Casero Oliván e Inés Amézcuca Amézcuca.

Pesetas

Registro (D. C. 11)	44
Diligencias Previas (T. 1ª. Art. 28)	33
Por tramitación Juicio (T. 1ª. Art. 28)	220
Expedición 5 despachos (D. C. 6ª.)	550
Cumplimiento 5 despachos (Art. 31 T. 1ª.)	275
Ejecución (Art. 29-1ª)	66
Tasación de costas (Art. 10-6ª. T. 1ª.)	150
Reintegro actuaciones	1.000
Multa Judicial	990

Total de la Tasación de Costas 3.328

Importa la anterior tasación las figuradas TRES MIL TRESCIENTAS VEINTIOCHO PESETAS, salvo error u omisión

Logroño, a 19 de junio de 1984.

Corresponde pagar a cada uno: 1.110 pesetas.

Concuerda bien y fielmente con su original, y para que conste a fin de dar vista de la misma por tres días a los condenados José Cesáreo López y María Concepción Casero Oliván, actualmente en ignorados paraderos y domicilios, extendiendo y firmo la presente en Logroño a 19 de junio de 1984.

El Secretario,

CEDULA DE REQUERIMIENTO

2062

En virtud de Providencia dictada con fecha dos de junio del corriente año, por el Sr. Juez de Distrito número 2, en el Juicio de Faltas número 1.156/83, por lesiones agresión, se requiere a la denunciada María Jesús Cañas Martínez, para que, comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacer efectiva la Tasación de costas

por su parte que asciende a 1.107 pesetas y cumplimiento de tres días de arresto menor, dándole un plazo de 8 días, para su comparecencia.

Y para que conste y su remisión al Boletín Oficial de La Rioja, ya que la misma se encuentra en ignorado paradero expido la presente en Logroño, a 8 de junio de 1984.

El Secretario,

JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO

NOTIFICACION

2167

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

Doy fe: Que en el Juicio de faltas número 2346 del año 1933 por estafa seguido contra José Leo Chaves, se ha dictado con fecha 29 de mayo de 1934, sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a José Leo Chaves, como responsable en concepto de autor de la falta que se le imputa a la pena de dos días de arresto menor, costas y que indemnice a RENFE en la cantidad de 1.000 pesetas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado José Leo Chaves cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 15 de junio de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALAHORRA

EDICTO

2125

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en autos de Juicio de divorcio número 55/84 tramitados en este Juzgado, aparece la sentencia dictada, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

“SENTENCIA.— En Calahorra a 21 de mayo de 1984. Vistos por el Sr. D. Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su Partido, los presentes autos de juicio de divorcio número 55 de 1984, seguidos ante este Juzgado, entré partes, de una como demandante doña Amparo Garrido García, mayor de edad, casada, obrera y vecina de Calahorra, representada por el Procurador Doña María del Carmen Miranda Adán y defendida por el Letrado Don José María Díaz García, ambos designados en turno de oficio, y de otra, como demandado D. Mateo Bella Ocón, mayor de edad, casado, obrero y en paradero desconocido, sin representación ni defensa, al no haber comparecido en autos, en los que se halla en situación procesal de rebeldía, y con intervención del Ministerio Fiscal, sobre divorcio de los cónyuges litigantes, y RESULTANDO... CONSIDERANDO...

FALLO: Que estimando como estimo en su integridad la demanda interpuesta por el Procurador doña María del Carmen Miranda Adán, en nombre y representación de Doña Amparo Garrido García contra el esposo de ésta Don Mateo Bella Ocón, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio de ambos cónyuges, acordando respecto de sus bienes la disolución de la sociedad de gananciales y ratificando como definitivas las medidas adoptadas con carácter provisional en Auto de 30 de marzo de 1984, dictado en la pieza separada correspondiente; y ello, sin perjuicio de los demás efectos legales inherentes a esta declaración y sin hacer especial imposición de las costas causadas, estando respecto de su pago por la actora, a lo que resulte en el incidente de pobreza. Notifíquese esta resolución al demandado en la forma establecida en el artículo 769 de la Ley de En-

juiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Javier de la Hoz de la Escalera.— Rubricados.— Publicada en el mismo día.”

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, para que sirva de notificación al demandado, se expide el presente en Calahorra a 13 de junio de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

NOTIFICACION

2064

Doña María Trinidad Madorrán Moreno, Secretario del Juzgado de Distrito de Calahorra.

Doy fe: Que en el juicio de Cognición número 11-82, por reclamación de cantidad, seguido contra don José Vallejo Garcearan, vecino de Ausejo, siendo este su último domicilio y en la actualidad en ignorado paradero se ha dictado con fecha veinte de marzo del actual, sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador don José Miranda Domínguez en nombre y representación de don Timoteo Sáenz de Cabezón Aranzubia, ejercitando acción personal sobre reclamación de cantidad demandante de contrato de arrendamiento de obra, con suministro de materiales, contra don José Vallejo Garcearan, declarado rebelde en estas actuaciones, debo declarar como declaro, incumplida por dicho demandado, la obligación de pago del precio de la obra por el contratada y en su consecuencia, condenarle como le condeno a que pague al actor Sr. Sáenz de Cabezón Aranzubia el importe de aquel, que asciende a la cantidad de 44.036 pesetas. Todo ello con expresa imposición de costas al demandado Sr. Vallejo Garcearan.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja.

Dado en Calahorra, a 8 de junio de 1984.

El Secretario,

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

2140

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito de Calahorra, en diligencias de juicio de faltas número 182/83 por lesiones en tráfico, en el que ha sido interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada por la presente se emplaza a doña María Dolores Fermiña Fernández; en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción del Partido, a usar de su derecho, si le conviniere, con motivo del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada.

En cumplimiento de lo ordenado para su publicación, en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Calahorra, a 18 de junio de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO

EDICTO

2137

Don Orestes Endériz García, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo número 29 de 1933 seguidos a instancia de Comercial Agrícola Riojana, S. A. representada por el Procurador don Cándido Sánchez Achirica, sobre reclamación de cantidad, cuantía de 680.000 pesetas en los cuales se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes embargados al demandado, que luego se dirán y por el precio del avalúo, acordándose señalar para dicho acto el próximo día 4 de septiembre a las 13 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primero: Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que periódicamente han sido tasadas cada finca y que luego se dirá.

Segundo.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercero.— Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.— Los títulos de propiedad de dicha finca, supeditados por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor si los hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes Embargados:

1.— Rústica.— Heredad secano en jurisdicción de Cuzcurrita de Río Tirón al pago de Rad Nueva, de 43 áreas 20 centiáreas. Linda al Norte, Segunda Senda; Sur, Primera Senda; Este, Fermin Ortún y Oeste, Doroteo Diez Malaina, polígono 9 parcela 54. Inscrita en el Tomo 1.398, Libro 87, folio 114, finca número 6.277 inscripción primera. Valorada en 210.000 pesetas.

2.— Rústica.— Heredad secano en jurisdicción de Cuzcurrita de Río Tirón al pago de Rad Medio de 54 áreas, 70 centiáreas. Linda al Norte, Adolfo Cardenal; Sur, Felipe Malaina y Pablo Arce; Este, Isabel Arcé, José San Millán y Félix Lacalle y Oeste Celestino Valderrama, polígono 11 parcela 130. Inscrita en el Tomo y libro anterior, folio 115 finca número 6.278 inscripción primera. Valorada en 175.000 pesetas.

3.— Rústica.— Heredad secano en jurisdicción de Cuzcurrita de Río Tirón al pago de Los Lirios, de 17 áreas, 20 centiáreas. Linda al Norte, Luis García Abienzo; Sur, Senda Los Lirios; Este, Lorenzo Diez Arce y David González y Oeste, Segundo Urrecho, polígono 13 parcela 50. Inscrita en el Tomo y Libro anterior folio 117, finca número 6.280, inscripción Primera. Valorada en 130.000 pesetas.

4.— Rústica.— Terreno dedicado a cereal secano número 247 del plano General de la Concentración al sitio de Mojones Altos, Ayuntamiento de Ochánduri que linda al Norte, Leonardo Riaño —finca 248—; Sur, José María Tecedor —finca 245— y Celestina Pinedo —finca 246—; Este, camino y Oeste, camino. Mide 55 áreas, 43 centiáreas. Valorada en 550.000 pesetas.

Dado en Haro, a 13 de junio de 1984.

El Secretario,

EDICTO

2132

Don Orestes Endériz García, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo número 32 de 1978 seguidos a instancia de la Compañía Mercantil “Castillo y Orbañanos, S. L.” representada por el Procurador don Cándido Sánchez Achirica, contra don José Villaverde Ortún y doña Ana María Fernández Fontecha, sobre reclamación de cantidad, cuantía de 316.308,82 pesetas, en los que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y por término de 20 días los bienes embargados al demandado que luego se dirán y por el precio de avalúo, acordando señalar para dicho acto el próximo día 4 de septiembre a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primero.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación.

Segundo.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo o tipo correspondiente para cada finca.

Tercero.— Los licitadores pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.— Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que pedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la Sociedad ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados:

1.— Finca rústica en Hormilla, término de "Valdolla" de 15 celemines, linda Norte, José Villaverde; Sur, vecino de Azofra; Este, ribazo y Oeste, cava. Inscrita al Tomo 423 del archivo libro 13 de Hormilla, folio 123, finca 1.328, inscripción 4ª.

2.— Rústica en Hormilla, término "Camino Santo Domingo de la Calzada, 17,47 áreas, linda Norte, campo; Sur, ribazo; Este, José Fernández Alegria y Oeste, un vecino de Azofra. Inscrita al tomo 423, libro 13, folio 127, finca 1.330, inscripción cuarta.

3.— Heredad en Hormilla, término Camino de Valdeña de 37,40 áreas; linda Norte, camino; Sur, Ernesto Alvarez; Este, Bautista Lozano y Oeste, Antón Díaz. Sobre esta finca se halla declarada la obra nueva en construcción de un almacén agrícola de 450 metros cuadrados, y un establo de 300 m2. Inscripción Tomo 802, libro 29 de Hormilla, folio 16, finca 3360, inscripción segunda y tercera.

Dado en Haro a 8 de junio de 1984
El Secretario,

EDICTO

2094

Don José Enrique Mora Mateo, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido en Prórroga de Jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don José Dura Izquierdo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Haro, se sigue expediente de dominio número 52 de 1983 para reanudar el tracto registral interrumpido de las siguientes fincas:

Primera: Heredad de secano en Zaco o Vigortilla, de 83 áreas, linda Norte, camino; Sur, ribera; Este, López Heredia y Oeste, Rosa Pereda según el título y conforme a catastro parcelario, sita al Polígono 4, parcela 40, linda Norte, Rosa Pereda; Sur, camino Zaco; Este, B. López Heredia, Viña Tondonia y Oeste, Rosa Pereda.

Segunda: Heredad de secano de 73 áreas, 60 centiáreas, linda Norte, Marina Rojo; Sur, Emilio Salazar; Este, senda y Oeste, Camino de Zaco para el Puente del Río Ebro según el título y conforme al catastro Parcelario, catastrada en el Polígono 4, parcela 74, que linda Norte, Emilio Sánchez y Francisco García; Este, Bodegas Bilbainas; Sur, Emilio Salazar y Oeste, Camino del Zaco.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga bajo los apercibimientos legales en caso contrario.

Dado en Haro, a 22 de junio de 1984.
El Secretario,

EDICTO

2093

Don Orestes Endérez García, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de doña Adelaida Garrido García, se sigue expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo en el registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, con el número 102 de 1984, correspondiente a la siguiente finca en la jurisdicción de Santo Domingo de la Calzada:

"Una huerta donde llaman "La Cerrada" de cinco celemines de cabida, equivalentes a ocho áreas y setenta centiáreas linda al Norte y Oeste, huerta de Toribio Oca, hoy Manuel e Ignacio Ojeda, al Sur, Gumersindo Lopez, hoy Teresa Lopez y al Este, calleja .

La expresada finca en la actualidad se encuentra dividida en dos parcelas independientes siguientes:

a) Huerta donde llaman "La Cerrada" de 4 áreas y 5 centiáreas de cabida. Linda al Norte, Manuel e Ignacio Ojeda, al Sur, Teresa Lopez, al Este, calleja de Beato Hermosilla número 33 y al Oeste, Carmelo y Maria Gloria Garrido García".

Pertenece esta parcela a don Valerio y doña Adelaida Garrido García en proindiviso y por mitad e iguales partes.

b) Huerta donde llaman "La Cerrada" de 4 áreas y 5 centiáreas de cabida. Linda al Norte, Manuel e Ignacio Ojeda, al Sur, Teresa Lopez, al Este, Valerio y Adelaida Garrido García y al Oeste, Manuel e Ignacio Ojeda .

Pertenece esta parcela en proindiviso y por mitad e iguales partes a don Carmelo y doña Maria Gloria Garrido García.

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en dicho expediente se cita por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro, a 4 de junio de 1984.
El Secretario,

EDICTO

2092

Don Orestes Endérez García, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 103 de 1984 a instancia de don Jesús Miguel Sobrino Garrido, mayor de edad, casado y vecino de Santo Domingo de la Calzada para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, de las siguiente finca urbana sita en jurisdicción de Santo Domingo de la Calzada.

"Una casa-habitación en el casco de esta Ciudad en la calle del Beato Hermosilla señalada con el número 30. Ocupa una superficie de 45 metros cuadrados. Linda, derecha entrando, o Norte, Herederos de Victor López Untoria, hoy Carmen López Pozo, izquierda o Sur, Andrés Sáez espalda, calleja y frente, calle de su situación."

Que dicha finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada a nombre de don Fortunato Alonso Martínez.

En virtud de resolución dictada en el día de la fecha se cita por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro, a 4 de junio de 1984.
La Secretaria,

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

2099

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 109 de 1984, seguidos en este Juzgado a instancia

del Procurador don Galo Pobes Salvador en nombre y representación de doña Nicolasa Pozo Arenas, don Juan José Pozo Arenas y don Salvador Pozo Arenas, contra don Antonio Benito Prior, don Valero Prior Herrán, don Pedro Prior Metola, doña Angeles Villarejo Prior y doña Carmen Villarejo Prior, así como contra los desconocidos herederos de don Juan, doña Rufina y doña Angeles Prior Rubio y los de don Salvador Pozo Bartolomé, sobre nulidad de testamento cuantía 2.442.500 pesetas, por medio de la presente se emplaza a los referidos herederos desconocidos de don Juan, doña Rufina y doña Angeles Prior Rubio y los de don Salvador Pozo Bartolomé, a fin de que en el término de nueve días a partir de la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma, bajo los apercibimientos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Al propio tiempo que se hace constar que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan en Secretaría, donde pueden recogerlas durante los días y horas hábiles.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, expido la presente que firmo y rubrico en Haro a 3 de junio de 1984.

La Secretaria,

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

2082

De orden del Sr. Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido y por haberlo así acordado en providencia del día de la fecha dictada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 71 de 1982, a instancia de don Víctor Alonso Ruiz, mayor de edad, casado, Maestro Industrial y vecino de esta Ciudad representado por el Procurador don Galo Pobes Salvador, contra don Javier Comas Roteta en ignorado paradero y Compañía de Seguros Nacióndia representada por el Procurador don Cándido Sánchez Achirica, sobre reclamación de cantidad, cuantía 68.407 pesetas, por medio de la presente se emplaza al demandado don Javier Comas Roteta, vecino que fue de Irún hoy en ignorado paradero, para que en el término de 9 días comparezca en el juicio expresado, bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido don Javier Comas Roteta, y su publicación de la presente en el Boletín Oficial de Rioja, expido y autorizo la presente que firmo y rubrico en Haro a 6 de junio de 1984.

La Secretaria,

EDICTO

2114

Don Orestes Endérez García, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 119 de 1984 seguido a instancia de don Jesús Ruiz Ramírez, representado por el Procurador don Galo de Pobes Salvador, para la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de Haro, de las siguientes fincas en término de Abalos (La Rioja):

1.— Rústica en el pago de "El Cuadro", de cabida 85 áreas y 54 centiáreas que linda al Norte, ribazo; Sur, y Este, ríos; Oeste, camino de las Arenas. Inscrita en el Tomo 259, libro 11, de Abalos, folio 155 finca número 1.040. Inscripción segunda, cuarta y quinta.

Su descripción en la actualidad es como sigue: Rústica en el pago de "Carrabaños" viña y cereal seco, castrada al polígono 20, parcela 76 A) y B) de cabida 1 hectárea, 9 áreas y 60 centiáreas que linda al Norte, Ismael Hereña, Sur, ribazo; Este río y Oeste, carretera.

En virtud de resolución dictada en el día de la fecha por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a

la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro, a 10 de junio de 1984.

La Secretaria,

EDICTO

2123

Don Orestes Endérez García, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 118 de 1984, seguido a instancia de don Angel del Rio Ramirez, representado por el Procurador don Galo de Pobes Salvador, para la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de Haro, de las siguientes fincas, sitas en Abalos (La Rioja):

1.— Heredad en Muñasáez, de 85 áreas y 55 centiáreas que linda Norte, Julian Sáenz Samaniego; Sur, Raimundo Martínez; Este, Silverio Pangua; Oeste, Vicenta Tejada y herederos de Cipriano Hernández. Inscrita a nombre distinto del transmitente, tomo 259, libro 11, folio 169, finca número 1047.

Su descripción actual es la siguiente según el catastro:

Heredad en Centenales o Mañasáez, cereal seco polígono 9, parcela 2 de cabida 68 áreas y 60 centiáreas que linda, al Norte, Jesús Gil Hilera, Sur, ribazo; Este, carretera y Oeste río.

En virtud de resolución dictada en el día de la fecha en dicho expediente por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro, a 15 de junio de 1984.

La Secretaria,

EDICTO

2129

Don Orestes Endérez García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 117 de 1984 a instancia de don Ricardo Peciña Bengoa, representado por el Procurador don Galo de Pobes Salvador, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Haro, de las siguientes fincas rústicas, en término de Abalos (La Rioja):

1.— Heredad en el pago de paso de Majadadonda de 66 áreas, 53 centiáreas. Linda: Norte, Herederos de Patricio Pascual y Atanasio Tejada; Sur, camino y Santos Aparicio, Este, camino y Genara Ruiz; Oeste, José del Río. Su descripción actualizada es como sigue: Rústica al pago de Ribaguda cereal seco, polígono 9, parcela 231 y 266, de 69 áreas y 70 centiáreas linda: al Norte, lleco; Sur, cava; Este, Santiago Garido; Oeste, camino. Inscrita a nombre distinto del transmitente al tomo 259, libro 11, folio 175, finca 1050.

2.— Otra en "San Prudencio" de 19 áreas y 1 centiáreas sendos tablares iguales, el primero de los cuales linda Norte, Lorenzo Ruiz; Sur, Vicente Rivas, Este, tierras Yermas y Oeste, camino del término. En cuanto al segundo por el Norte, Este, Lorenzo Ruiz, Vicente Rivas; Oeste, camino. Su descripción actualizada es como sigue: Rústica en "San Prudencio" cereal seco, a los polígonos 20 y 5, parcelas respectivamente 41 y 139, de 49 áreas que linda: Norte, ribazo y lleco; Sur, camino y lleco; Este, ribazo y camino; Oeste, camino y cava. Inscrita a nombre distinto del transmitente, al tomo 259, libro 11, folio 123, finca número 1024.

3.— Otra en "San Prudencio" de 42 áreas y 77 centiáreas que linda al Norte y Oeste, José Ircio; Sur, Cayetano Martínez; Este, Fernández Ruiz. Su descripción actualizada es como sigue: Rústica al pago de San Pru-

uencio, erial catastrada al polígono 5, parcela 142 A), después de haber sido segregada y permutada de la subparcela B), de cabida 22 áreas que linda Norte, Sur y Este, ribazo; Oeste, camino. Inscrita a nombre distinto del transmitente al tomo 259, libro 11, folio 121 finca número 1023.

En virtud de resolución acordada en el día de la fecha en dicho expediente por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro, a 14 de junio de 1984.

La Secretaria,

EDICTO

2130

Don Orestes Endérix García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 116 de 1984 a instancia de don Antonio Ruperto Eguiluz Martínez doña Maria Izlar Eguiluz Cárcamo, representados por el Procurador don Galo de Pobes Salvador, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Haro, de las siguientes fincas rústicas, sitas en término de Abalos (La Rioja):

1.—Hereditad en "Santa Ana" de 57 áreas, 3 centiáreas, que linda al Norte, herederos de Javier López, Sur, Felipe Hornillos; Este, Felipe Salaña y Francisco Ruiz; Oeste, Gerardo Fernández. Inscrita a nombre distinto del transmitente al tomo 259, libro 11, folio 149, finca número 1037.

Su descripción actual según el catastro es la siguiente:

Rústica en "Carrabaños" viña secano, polígono 20, parcela 148, de 67 áreas y 60 centiáreas que linda al Norte, pared; al Sur, cava; Este, municipio y Oeste, río.

2.— Otra de tierra blanca en "Carracaños" de 57 áreas y 3 centiáreas que linda al Norte, Herederos de Ambrosio Urbina; Sur, los de José Pérez mediante ribazo; Este, Pedro Ruiz, con ribazo en medio y Oeste, cava y herederos de Santos Aparicio. Inscrita al tomo 259, libro 11, folio 217, finca número 1071.

Su descripción actual según el catastro es la siguiente:

Hereditad al pago de "Carrabaños" viña secano, polígono 6, parcela 8, de 51 áreas y 20 centiáreas que linda al Norte, río; Sur, camino Este, Justino del Río y Oeste cava.

En virtud de resolución dictada en el día de la fecha en dicho expediente por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro, a 13 de junio de 1984.

La Secretaria,

JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA

CEDULA DE REQUERIMIENTO

2171

Jesús Larrea Torrecilla, de 23 años, soltero, soldador, hijo de Benjamín y de Carmen, nacido en Badarán (La Rioja) el día 9 de abril de 1960 cuyo último domicilio lo tenía en Badarán, de donde se ha ausentado sin dejar domicilio, y por lo tanto se halla hoy en ignorado paradero, se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de esta cédula comparezca ante este Juzgado de Distrito de Nájera (La Rioja) a fin de hacer efectivo el importe de la tasación de costas del juicio de faltas número 247 de 1983, por imprudencia en accidente de circulación, en que resultó

condenado el indicado por sentencia de 24 de febrero de 1984 al pago de la referida tasación de costas, que se desglosa:

Pesetas

Costas judiciales

5.425

Incidencias a perjudicados

101.523

Al propio tiempo se le requiere a Jesús Larrea Torrecilla, para que en el plazo de diez días hábiles y también ante este Juzgado, pague la multa que le fue impuesta en el indicado juicio de faltas y sentencia dictada en el mismo, advirtiéndole que si no la paga sufrirá quince días de arresto sustitutorio. Siendo el importe de la multa de 15.000 pesetas.

Y para que por su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, sirva de notificación y requerimiento a Jesús Larrea Torrecilla, expido la presente en Nájera, a 18 de junio de 1984.

El Secretario,

2170

Doña Ana María León Duarte, Secretario en Funciones del Juzgado de Distrito de Nájera (La Rioja).

Doy fe: Que en autos de Juicio de Faltas número 199/83, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, dice así:

"FALLO: Que debo condenar y condeno a Barthelémy Anne Joseph, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal a la pena de diez mil pesetas de multa fijándose en cinco días, el arresto sustitutorio para el caso de impago de la multa impuesta, y al abono de las costas del Juicio. Debiendo indemnizar a Antonio Morcillo Arroyo, en cuantía de CIENTO ONCE MIL DOSCIENTAS VEINTIDOSO PESETAS (111.222 pesetas) por los daños a su vehículo.

As, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Felipe López de Pablo.— Rubricado".

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Barthelémy Anne Joseph, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente y al sólo efecto de su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, en Nájera, a ocho de junio de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 1 DE LA CORUÑA

EDICTO

2083

Don Julian Rodríguez Gil, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña y su Partido.

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio número 779 de 1982 que se sigue a instancia de Banco de Vizcaya, S. A. contra don Alfonso López Silvarrey y don Alberto Varela Souto, éstos en situación de rebeldía, sobre reclamación de la suma de un millón cuatrocientas una mil treinta y una pesetas, para cobertura de las cuales figuran embargados como de la pertenencia de dichos demandados los bienes que se dirán, los cuales, a instancia de la parte ejecutante y según lo acordado en providencia de esta fecha se sacan a pública subasta por término de 20 días y por primera vez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 25 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros. Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes. Subasta que ha de tener lugar simultáneamente en este Juzgado y en el que en turno correspon-

da de los de Logroño, haciendo saber a los licitadores que se carece de títulos de propiedad de los bienes embarcados debiendo conformarse con las certificaciones registrales, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Del demandado don Alfonso López Silvarrey:

1.— Finca rústica denominada "Xarabal", al sitio de Bens en San Pedro de Visma. Ocupa una superficie de 3.108 metros cuadrados, valorada pericialmente en tres millones ciento ocho mil pesetas.

2.— Finca rústica denominada "Cortiña de Robeira" sita en Bens (San Pedro de Visma). Su extensión es de 2.200 metros cuadrados, valorada pericialmente en dos millones doscientas veinte mil pesetas.

3.— Finca rústica denominada "Agra do Camiño" en San Pedro de Visma, al sitio de Bens. Ocupa una superficie de 1.322 metros cuadrados, valorada pericialmente en un millón trescientas veintidos mil pesetas.

4.— Finca rústica a labradío denominada "Penanzas" al mismo sitio de Bens en San Pedro de Visma. Su extensión es de 1.332 metros cuadrados, valorada pericialmente en un millón trescientas treinta y dos pesetas.

5.— Finca rústica denominada "Galera dos" en el mismo lugar de Bens, que ocupa una superficie de 3.002 metros cuadrados, valorada en tres millones dos mil pesetas.

6.— Finca rústica denominada "Galera uno" sita en Bens (San Pedro de Visma), de una extensión de 3.002 metros cuadrados y valorada pericialmente en tres millones dos mil pesetas.

7.— Finca rústica en el mismo lugar que las anteriores, todas en este partido Judicial de La Coruña, de 1.332 metros cuadrados, valorada en un millón trescientas treinta y dos mil pesetas.

En las anteriores fincas y consiguientes valoraciones corresponden al demandado o representa en ellas un importe global de 5.106.000 pesetas.

Bienes de don Humberto Varela Souto:

8.— Planta sótano de 183,81 m2. sita en la casa número 38 de la Avenida de Juan Carlos I de Logroño, inscrita al tomo 1467, folio 110, libro 560, finca 34.043 inscripción primera. Valorada la dieciochoava parte que dicho demandado representa en tal propiedad, en la suma de setecientos mil pesetas.

9.— Piso segundo, tipo B, de la casa número 64 de la calle General Vara de Rey de Logroño, valorado pericialmente en la suma de tres millones de pesetas.

Dado en La Coruña, a 4 de junio de 1984.

El Secretario,

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

ANUNCIO

2156

De conformidad con el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público durante el plazo de 8 días a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones para la utilización del local ubicado en la Estación de Autobuses, con destino a Bombonería.

Logroño, 16 de junio de 1984,

El Alcalde,

ANUNCIO DEL CONCURSO

2157

Objeto: Concurso público para la utilización de local ubicado en la Estación de Autobuses, con destino a Bombonería.

Documentación y pliego de condiciones: Están de manifiesto en la Unidad Administrativa de Patrimonio, sita en la segunda planta de este Excmo. Ayuntamiento, desde las 9,00 a las 13,00 horas.

Garantía provisional: Para participar en la licitación de treinta mil pesetas (30.000 pts.).

Garantía definitiva: Será de sesenta mil pesetas.

Modelo de proposición: Don ..., con domicilio en ..., provisto de D. N. I. número ..., expedido el día ... con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en el Concurso para la utilización de local sito en la Estación de Autobuses, con destino a Bombonería, convocado por el Ayuntamiento de Logroño, a cuyos efectos hace constar:

a) Que solicita su admisión en el Concurso convocado, aceptando plenamente el Pliego de Condiciones y cuantas obligaciones se derivan del mismo, así como las normas vigentes en materia de contratación.

b) Que presenta los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

c) Que se compromete a satisfacer al Excmo. Ayuntamiento de Logroño, la cantidad ... pts. anuales (se consignará en letra y cifra, en concepto de canon por ocupación del local para dedicarlo a la explotación de Bombonería.

Logroño, a ... de ... de 1984.

(Firma y rúbrica del concursante)

Presentación de plicas: En la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, desde las 10,00 a las 13,00 horas, durante los 20 días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Logroño, a las 13,00 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Logroño, 16 de junio de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

2159

De conformidad con el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público durante el plazo de 8 días a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones para la utilización de local ubicado en la Estación de Autobuses, con destino a Cafetería-Restaurante.

Logroño, 16 de junio de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO DEL CONCURSO

2158

Objeto: Concurso público para la utilización de local ubicado en la Estación de Autobuses, con destino a Cafetería-Restaurante.

Documentación y pliego de condiciones: Están de manifiesto en la Unidad Administrativa de Patrimonio, sita en la segunda planta de este Excmo. Ayuntamiento, desde las 9,00 a las 13,00 horas.

Garantía provisional: Para participar en la licitación ochenta mil pesetas (80.000 pts.).

Garantía definitiva: Será de ciento sesenta mil pesetas (160.000 pts.).

Modelo de proposición: Don ..., con domicilio en ..., provisto de D. N. I. número ..., expedido el día ... con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en el concurso para la utilización de local sito en la Estación de Autobuses, con destino a Cafetería-Restaurante convocado por el Ayuntamiento de Logroño, a cuyos efectos hace constar:

a) Que solicita su admisión en el Concurso convocado, aceptando plenamente el Pliego de Condiciones y cuantas obligaciones se derivan del mismo, así como las normas vigentes en materia de contratación.

b) Que presenta los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

c) Que se compromete a satisfacer al Excmo. Ayuntamiento de Logroño, la cantidad ... pts. anuales (se consignará en letra y cifra), en concepto de canon por ocupación del local para dedicarlo a la explotación de Cafetería-Restaurante.

Logroño, a ... de ... de 1984.

(Firma y rúbrica del concursante)

Presentación de plicas: En la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, desde las 10,00 a las 13,00 horas, durante los 20 días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Logroño, a las 13,00 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Logroño, 16 de junio de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

2161

De conformidad con el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público durante el plazo de 8 días a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones para la utilización del local ubicado en el Kiosko de Música del Paseo de El Espolón con destino a Floristería.

Logroño, 16 de junio de 1984,

El Alcalde,

ANUNCIO DEL CONCURSO

2160

Objeto: Concurso público para la utilización del local ubicado en el Kiosko de Música del Paseo del Espolón con destino a Floristería.

Documentación y pliego de condiciones: Están de manifiesto en la Unidad Administrativa de Patrimonio, sita en la segunda planta de este Excmo. Ayuntamiento, desde las 9,00 a las 13,00 horas.

Garantía provisional: Para participar en la licitación sesenta mil pesetas (60.000 pts.).

Garantía definitiva: Será de ciento veinte mil pesetas (120.000 pts.).

Modelo de proposición: Don ..., con domicilio en ..., provisto de D. N. I. número ..., expedido el día ..., con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en el Concurso para la utilización del local sito en el Kiosko de Música del Paseo del Espolón con destino a Floristería convocado por el Ayuntamiento de Logroño, a cuyos efectos hace contar:

a) Que solicita su admisión en el Concurso convocado, aceptando plenamente el Pliego de Condiciones y cuantas obligaciones se derivan del mismo, así como las normas vigentes en materia de contratación.

b) Que presenta los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

c) Que se compromete a satisfacer al Excmo. Ayuntamiento de Logroño, la cantidad ... pts. anuales (se consignará en letra y cifra, en concepto de canon por ocupación del local para dedicarlo a la explotación de Floristería).

Logroño, a ... de ... de 1984.

(Firma y rúbrica del concursante)

Presentación de plicas: En la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, desde las 10,00 a las 13,00 horas, durante los 20 días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Logroño, a las 13,00 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Logroño, 16 de junio de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

2187

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 1984 adoptó, entre otros, los acuerdos de aprobar inicialmente los proyectos siguientes:

—Proyectos de red de agua potable y alumbrado público en calle Rey Pastor.

—Proyecto de arteria de suministro de red de agua potable al Polígono Industrial Cantabria I.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se someten dichos proyectos a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Obras de Urbanización de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones u observaciones que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Logroño, 19 de junio de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

2186

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 1984, adoptó entre otros, los acuerdos de aprobar la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras siguientes:

—Pavimentación, red de agua potable y alumbrado público en calle General Primo de Rivera.

—Alcantarillado, red de agua potable y alumbrado público en calle Rey Pastor.

Se somete dicho acuerdo juntamente con el respectivo expediente a información pública por plazo de 15 días, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Obras de Urbanización de este Ayuntamiento.

Logroño, 19 de junio de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

2188

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 1984, adoptó entre otros, los acuerdos de aprobar definitivamente los proyectos de urbanización siguientes:

—Proyectos de urbanización del Plan Parcial San Adrián

—Proyecto de urbanización perimetral Gran Via-Labradores.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dichos acuerdos puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos, que habrá de interponerse dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere expreso y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; considerándose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se estima conveniente.

Logroño, 19 de junio de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

2189

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por Construcciones Gilcón, S.L. en garantía de las obras de urbanización de la calle San Millán tramo

General Franco-Cigüenza y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 19 de junio de 1984.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA
EDICTO

2163

Por don Alfonso Casado Izquierdo, se ha solicitado la legalización de la actividad industrial de envasado, previo lavado, de zanahorias y puerros, con emplazamiento en camino Las Eras, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Entrena, 19 de junio de 1984.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

EDICTO

2085

Don Luis Angel Solanas González, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Industria para la extracción y envasado de miel, en la Travesía de Tenorio. Local Bajo G.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1951 y artículo 4º 4.º de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto, en el Boletín Oficial de La Rioja.

Ezcaray, 14 de junio de 1984.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

ANUNCIO

2030

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se expone al público la apro-

bación definitiva, por parte de la Corporación, de los presupuesto Ordinario y de Inversiones correspondientes al año 1984.

Fuenmayor, 7 de junio de 1984.
El Alcalde,

EDICTO

2044

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 4 de junio del corriente año, la oportuna propuesta de suplemento de crédito en el Presupuesto ordinario y de inversiones para atender el gasto inaplazable de dichos créditos, por medio de superávit del ejercicio de 1983, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14. uno, de la Ley 40/81, de 28 de octubre. La Corporación dispondrá, para resolverlas, de un plazo de treinta días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Fuenmayor, 5 de junio de 1984.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE GALILEA

2175

Presentada que ha sido la cuenta general del Presupuesto Ordinario así como las de Administración del Patrimonio y de Valores independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1983, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal, por plazo de 15 días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Galilea, 20 de junio de 1984.
El Alcalde,

**LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL
BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN
VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA**

EDITA

Comunidad Autónoma
de La Rioja

Redacción y Administración: Vaya de Rey, 1



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma
de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Pesetas
Ejemplar	30
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500